

BASOINSA, S. L.**(Sociedad escindida)****BASOINSA, S. L.****BYO INVERSORA DEL NORTE, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta general universal de Basoin-
sa, S.L., con fecha 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Basoin-
sa, S.L.», y «Byo Inversora del Norte, S.L.», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Leioa, 21 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Carlos García Muro.—46.889. y 3.ª 30-7-2008

BITEXT INNOVATIONS, S. L.**(Sociedad absorbente)****THE BIT AND TEXT COMPANY, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «The Bit and Text Company, Sociedad Limitada» y «Bitext Innovations, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Bitext Innovations, Sociedad Limitada» de «The Bit and Text Company, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla todo ello sobre la base del Balance de Fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2007.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por las Juntas Generales de Socios de las entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes.

La fecha de efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de marzo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión y a solicitar la entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 2 de junio de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, Antonio Jesús Sánchez Valderrábanos.—47.341. y 3.ª 30-7-2008

BOMBAS HIDALGO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia.*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 69/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gorka Barjollo Estébanez, contra la Empresa denominada «Bombas Hidalgo, Sociedad Limitada», sobre ejecución de conciliación, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa denominada «Bombas Hidalgo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 4.787,28

Euros de principal, más la de 478,73 Euros, calculados para intereses legales, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 28 de marzo de 2008.—Secretaría Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—46.586.

BURLINGTON ARCADE, S. A.**(En liquidación)***Balance de liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 2008, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	14.424,14
Tesorería	61.186,40
Total activo	75.610,54
Pasivo:	
Capital Social	72.121,45
Cuenta Corriente con socios	3.489,09
Total pasivo	75.610,54

Sevilla, 16 de julio de 2008.—El Liquidador único, Juan Manuel Castillo Manzano.—46.653.

CAMIDOR CONSTRUCT, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 146/07 a instancia de Iosif Román y otro, contra la empresa Camidor Construct, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 3942,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 14 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—46.776.

CARTERA RETAIL, S. L.**(Sociedad absorbente)****FESTA MODA, S. L.****Unipersonal****GESTIÓN RETAIL, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cartera Retail, Sociedad Limitada», de «Festa Moda, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestión Retail, Sociedad Limitada Unipersonal», sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del

cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente «Cartera Retail, Sociedad Limitada», adoptará la denominación social y el objeto social de una de las Sociedades absorbidas, «Festa Moda, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Cartera Retail, Sociedad Limitada, Festa Moda, Sociedad Limitada, Unipersonal y Gestión Retail, Sociedad Limitada Unipersonal, don Ricardo Ferrer Vicente.—47.391. 1.ª 30-7-2008

CERÁMICA PERCE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mariana Marghioala, contra la empresa «Cerámica Perce, Sociedad Limitada», con C.I.F. B-12575684, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 09-07-08 auto por el que se declara al ejecutado «Cerámica Perce, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 7.122,95 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—46.591.

CLINQUES DE CATALUNYA XARXA SANITARIA I ASSISTENCIAL, S.L.U.**(Sociedad parcialmente escindida)****SOCIOSANITARI CLARET, S.L.U.****NOVA QUINTALIA, S.L.U.****NEUROLOGIA CLARET, S.L.U.****GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS, S.L.U.****(GECESSA)****(Sociedades beneficiarias)****INSTITUT EUROPEU DE NEUROCIÈNCIES, S.L.U.****(Sociedad absorbente)****NEUROLOGIA CLARET, S.L.U.****(Sociedad absorbida)****GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS, S.L.U. (GECESSA)****(Sociedad absorbente)****AMEDICS, XARXA DE CONSULTORIS DE CATALUNYA, S.L.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de escisión parcial y doble fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de todas las sociedades involucradas, en fecha 17 de junio de 2008, y en los